



**JUZGADO DE FALTAS N° 2**  
**Mitre 461 – Neuquén Capital**  
**juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**

## OFICIO JUDICIAL

TMF-J2- N° 1546 AÑO 2025

Neuquén, 04 de Noviembre de 2025

### DIRECCION BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Avenida Argentina y Roca  
Neuquén Capital, Neuquén.

**REFERENCIA:** “LOPEZ OLEA MATIAS JAVIER ” (Expediente N° 180/2023).

**OBJETO:** Publicación de edicto.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos de referencia, que se tramitan por ante este Juzgado de Faltas N° 2, Secretaría a mí cargo, a los fines de comunicar que se ha dispuesto la **publicación del EDICTO adjunto** por el término de **DOS (2) días** consecutivos en el Boletín Oficial Municipal:

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: “Neuquén, 04 de Noviembre de 2025.- I. No habiendo sido posible notificar al St. LOPEZ OLEA MATIAS JAVIER, de acuerdo a las constancias de fs.08, ignorándose el lugar de residencia actual, notifíquese al imputado por edictos conforme lo establece el art. 66 de la ordenanza 12.027.

El edicto se publicará durante dos días en el Boletín Oficial Municipal y deberá contener: 1. La designación del Juzgado de Faltas interviniente. 2. El nombre y apellido del destinatario. 3. La transcripción del encabezamiento y la parte dispositiva de la sentencia que se notifica. 4. La fecha de expedición del edicto y la firma del secretario. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. II. A tal fin, librese oficio al Boletín Oficial Municipal para la publicación del edicto, adjuntándose el texto pertinente... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI – JUEZ”.-

**EDICTO JUDICIAL. -**

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría a mi cargo, en la causa caratulada “**LOPEZ OLEA MATIAS JAVIER**” (Expte. N° 180 AÑO 2023), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. LOPEZ OLEA MATIAS JAVIER DNI: 34.866.817, lo siguiente: “Neuquén, 16 de Noviembre de 2023... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra LOPEZ OLEA MATIAS JAVIER DNI: 34.866.817, infractor, con domicilio en calle Pergamino N° 1194 – Barrio Valentina Norte Rural de la ciudad de Neuquén, por la presunta transgresión al artículo 153º del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENANDO a LOPEZ OLEA, MATIAS JAVIER DNI:34866817 de demás circunstancias personales ya relatadas, como autor/es responsable/s de la falta cometida en violación a la Normas DE LAS OBRAS Y DEMOLICIONES prevista en el/los Artículo/s N°/s 153 de la Ordenanza Municipal N° 12028/10, al pago de módulos 500, equivalente a la suma de PESOS: DIEZ MIL (\$ 10.000,00) con más la suma de 50 módulos, equivalentes a la suma de PESOS: UN MIL (\$ 1.000,00) en concepto de COSTAS, dentro del término de diez (10) días hábiles (Artículo nro. 102 de la Ordenanza 12027/10), todo bajo apercibimiento de ejecución. II) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, dése cumplimiento al Artículo N° 103º de la Ordenanza Municipal 12027/10, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente ARCHÍVESE... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N° 2. DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ, SECRETARIO N° 1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 04 de Noviembre de 2025.



DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ  
Secretario  
Secretaría N° 1 – Juzgado N° 2  
Tribunal Municipal de Faltas



## OFICIO JUDICIAL

TMF-J2- N° 1550 AÑO 2025

**JUZGADO DE FALTAS N° 2**  
Mitre 461 – Neuquén Capital  
juzgadodefaltas2nqn@gmail.com

Neuquén, 04 de Noviembre de 2025

**DIRECCION BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**  
Avenida Argentina y Roca  
Neuquén Capital, Neuquén.

**REFERENCIA:** “CASAS MARTIN EDUARDO ” (Expediente N° 340053/2024).

**OBJETO:** Publicación de edicto.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos de referencia, que se tramitan por ante este Juzgado de Faltas N° 2, Secretaría a mí cargo, a los fines de comunicar que se ha dispuesto la **publicación del EDICTO adjunto** por el término de **DOS (2) días** consecutivos en el Boletín Oficial Municipal.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: “Neuquén, 04 de Noviembre de 2025.- I. No habiendo sido posible notificar al Sr. CASAS MARTIN EDUARDO, de acuerdo a las constancias de fs.17, ignorándose el lugar de residencia actual, notifíquese al imputado por edictos conforme lo establece el art. 66 de la ordenanza 12.027.

El edicto se publicará durante dos días en el Boletín Oficial Municipal y deberá contener: 1. La designación del Juzgado de Faltas interviniente. 2. El nombre y apellido del destinatario. 3. La transcripción del encabezamiento y la parte dispositiva de la sentencia que se notifica. 4. La fecha de expedición del edicto y la firma del secretario. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. II. A tal fin, librese oficio al Boletín Oficial Municipal para la publicación del edicto, adjuntándose el

## EDICTO JUDICIAL.-

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico:** [juzgadodefaltas2nqn@gmail.com](mailto:juzgadodefaltas2nqn@gmail.com)), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaria a mi cargo, en la causa caratulada “**CASAS MARTIN EDUARDO**” (Expte. N° 340053 AÑO 2024), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. CASAS MARTIN EDUARDO DNI: 40.562.434, lo siguiente: “Neuquén, 20 de Marzo de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra CASAS MARTIN EDUARDO DNI: 40.562.434, infractor, con domicilio en calle Lago Vierdma Manzana D Casa 9 – Barrio Los Hornitos de la ciudad de Neuquén, por la presunta transgresión al artículo 273º y 275º del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén...**FALLO:** I. CONDENAR A el/la Sr/a CASAS MARTIN EDUARDO, DNI N° 40.562.434, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 273, 275 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 273 con 100 UF., Art 275 con 80 UF equivalente a la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$126.360,00) en concepto de multa con más la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$12.636,00) en concepto de Costas. Dicha suma deberá ser oblapa dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. II. CONDENAR A el/la Sr/a CASAS MARTIN EDUARDO, DNI N° 40.562.434 al descuento de 08 puntos por la falta prevista en los artículos 273 275 ordenanza 12028, correspondientes al Registro de conducir N° 40.562.434, por los fundamentos expuestos en los considerandos. III. INTIMAR a el/la Sr/a. CASAS MARTIN EDUARDO, DNI N° 40.562.434 para que en el plazo perentorio de diez (10) días, a partir de su notificación proceda a retirar el caño de escape retenido bajo Acta de entrega de vehículo N° 00032488, de fecha 13/03/2024, bajo apercibimiento de proceder a su compactación de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 12636/12. IV. REGISTRAR, NOTIFICAR con habilitación de día y hora y, oportunamente, ARCHIVAR.... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N° 2. DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ, SECRETARIO N° 1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el



**JUZGADO DE FALTAS N° 2**  
Mitre 461 – Neuquén Capital  
[juzgadodefaltas2nqn@gmail.com](mailto:juzgadodefaltas2nqn@gmail.com)

## **OFICIO JUDICIAL**

**TMF-J2- N° 1545 AÑO 2025**

Neuquén, 04 de Noviembre de 2025

**DIRECCION BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

Avenida Argentina y Roca  
Neuquén Capital, Neuquén.

**REFERENCIA:** “ROMERO DIAZ BARBARA ABIGAIL ” (Expediente N° 932244/2022).

**OBJETO:** Publicación de edicto.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos de referencia, que se tramitan por ante este Juzgado de Faltas N° 2, Secretaría a mí cargo, a los fines de comunicar que se ha dispuesto la **publicación del EDICTO adjunto** por el término de **DOS (2) días** consecutivos en el Boletín Oficial Municipal.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: “Neuquén, 04 de Noviembre de 2025.- I. No habiendo sido posible notificar al Sr. ROMERO DIAZ BARBARA ABIGAIL, de acuerdo a las constancias de fs.23, ignorándose el lugar de residencia actual, notifíquese al imputado por edictos conforme lo establece el art. 66 de la ordenanza 12.027.

El edicto se publicará durante dos días en el Boletín Oficial Municipal y deberá contener: 1. La designación del Juzgado de Faltas interviniente. 2. El nombre y apellido del destinatario. 3. La transcripción del encabezamiento y la parte dispositiva de la sentencia que se notifica. 4. La fecha de expedición del edicto y la firma del secretario. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. II. A tal fin,



## EDICTO JUDICIAL.-

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico:** [juzgadodefaltas2nqn@gmail.com](mailto:juzgadodefaltas2nqn@gmail.com)), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría a mi cargo, en la causa caratulada “**ROMERO DIAZ BARBARA ABIGAIL**” (Expte. N° 932244 AÑO 2022), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. ROMERO DIAZ BARBARA ABIGAIL DNI: 40.181.928, lo siguiente: “Neuquén, 04 de Junio de 2024... AUTOS... VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra ROMERO DIAZ BARBARA ABIGAIL DNI: 40.181.928, infractor, con domicilio en calle 2 Mza 11 Casa 2 – Barrio Hipódromo de la ciudad de Neuquén, por la presunta transgresión al artículo 263º del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén...  
**FALLO:** I) CONDENAR a el/la Sr/a. ROMERO DIAZ, BARBARA ABIGAIL DNI: 40.181.928, como autor/a responsable de la falta prevista en el Art. 263º de la Ordenanza 12028, al pago del Art. 263º con 100 Unidades Fijas (UF), equivalente a la suma de PESOS DIEZ MIL CIEN, CON CERO CENTAVOS (\$ 10.100,00), con más la suma de PESOS UN MIL DIEZ, CON CERO CENTAVOS (\$ 1.010,00) en concepto de Costas. Dichas sumas deberán ser obligadas dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. II) Registrar, notificar con habilitación de día y hora inhábil y, oportunamente, ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N° 2. DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ, SECRETARIO N° 1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 04 de Noviembre de 2025.

DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ  
Secretario  
Secretaría N° 1 – Juzgado N° 2  
Tribunal Municipal de Faltas





**JUZGADO DE FALTAS N° 2**  
Mitre 461 – Neuquén Capital  
[juzgadodefaltas2nqn@gmail.com](mailto:juzgadodefaltas2nqn@gmail.com)

## OFICIO JUDICIAL

TMF-J2- N° 1548 AÑO 2025

Neuquén, 04 de Noviembre de 2025

**DIRECCION BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

Avenida Argentina y Roca  
Neuquén Capital, Neuquén.

**REFERENCIA:** “INOSTROZA ALI DANIEL JULIAN ” (Expediente N° 3027970/2022).

**OBJETO:** Publicación de edicto.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos de referencia, que se tramitan por ante este Juzgado de Faltas N° 2, Secretaría a mí cargo, a los fines de comunicar que se ha dispuesto la **publicación del EDICTO adjunto** por el término de **DOS (2) días** consecutivos en el Boletín Oficial Municipal.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: “Neuquén, 04 de Noviembre de 2025.- I. No habiendo sido posible notificar al Sr. INOSTROZA ALI DANIEL JULIAN, de acuerdo a las constancias de fs.26, ignorándose el lugar de residencia actual, notifíquese al imputado por edictos conforme lo establece el art. 66 de la ordenanza 12.027.

El edicto se publicará durante dos días en el Boletín Oficial Municipal y deberá contener: 1. La designación del Juzgado de Faltas interviniente. 2. El nombre y apellido del destinatario. 3. La transcripción del encabezamiento y la parte dispositiva de la sentencia que se notifica. 4. La fecha de expedición del edicto y la firma del secretario. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. II. A tal fin,

**EDICTO JUDICIAL.**

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría a mi cargo, en la causa caratulada “**INOSTROZA ALI DANIEL JULIAN**” (Expte. N° 3027970 AÑO 2022), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. INOSTROZA ALI DANIEL JULIAN DNI: 46.481.651, lo siguiente: “Neuquén, 31 de Enero de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra INOSTROZA ALI DANIEL JULIAN DNI: 46.481.651, infractor, con domicilio en calle Los Arrayanes N° 1518 – Barrio San Antonio de la ciudad de Plottier, por la presunta transgresión al artículo 267º del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR al Sr. INOSTROZA ALI DANIEL JULIAN, DNI: 46.481.651., como autor responsable de la falta prevista en el Art. 267º de la Ordenanza 12028/10, al pago de 200 UF., por el Art. 267º, equivalente a la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$13.332,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$1.333,20) en concepto de costas. Dichas sumas deberán ser obladas dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. II. ABSOLVER a el/la Sr/a. INOSTROZA ALI DANIEL JULIAN, DNI: 46.481.651., del Art 255º Ord 12028/10, según lo dispuesto en el Art 33º Inc c) de la Ord 12028/10, en concordancia con el Art 96º Ord 12027/10. III. Registrar, notificar con habilitación de día y hora y, oportunamente, archivar... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N° 2. DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ, SECRETARIO N° 1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 04 de Noviembre de 2025.



DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ  
Secretario  
Secretario N° 1 – Juzgado N° 2  
Tribunal Municipal de Faltas



## OFICIO JUDICIAL

TMF-J2- N° 1549 AÑO 2025

**JUZGADO DE FALTAS N° 2**  
Mitre 461 – Neuquén Capital  
[juzgadodefaltas2nqn@gmail.com](mailto:juzgadodefaltas2nqn@gmail.com)

Neuquén, 04 de Noviembre de 2025

**DIRECCION BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

Avenida Argentina y Roca  
Neuquén Capital, Neuquén.

**REFERENCIA:** “SOBARZO JOSE LUIS ” (Expediente N° 3050225/2022).

**OBJETO:** Publicación de edicto.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos de referencia, que se tramitan por ante este Juzgado de Faltas N° 2, Secretaría a mí cargo, a los fines de comunicar que se ha dispuesto la **publicación del EDICTO adjunto** por el término de **DOS (2) días** consecutivos en el Boletín Oficial Municipal.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: “Neuquén, 04 de Noviembre de 2025.- I. No habiendo sido posible notificar al Sr. SOBARZO JOSE LUIS, de acuerdo a las constancias de fs.16, ignorándose el lugar de residencia actual, notifíquese al imputado por edictos conforme lo establece el art. 66 de la ordenanza 12.027.

El edicto se publicará durante dos días en el Boletín Oficial Municipal y deberá contener: 1. La designación del Juzgado de Faltas interviniente. 2. El nombre y apellido del destinatario. 3. La transcripción del encabezamiento y la parte dispositiva de la sentencia que se notifica. 4. La fecha de expedición del edicto y la firma del secretario. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. II. A tal fin, librese oficio al Boletín Oficial Municipal para la publicación del edicto, adjuntándose el texto pertinente... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI –JUEZ”.

## EDICTO JUDICIAL.

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico:** [juzgadodefaltas2nqn@gmail.com](mailto:juzgadodefaltas2nqn@gmail.com)), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaria a mi cargo, en la causa caratulada “SOBARZO JOSE LUIS” (Expte. N° 3050225 AÑO 2022), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. SOBARZO JOSE LUIS DNI: 14.346.906, lo siguiente: “Neuquén, 20 de Enero de 2024... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra SOBARZO JOSE LUIS DNI: 14.346.906, infractor, con domicilio en calle Avenida del Trabajador N° 2624 Casa 71 – Barrio Progreso de la ciudad de Neuquén, por la presunta transgresión al artículo 257º, 267º y 279º del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a SOBARZO JOSE LUIS, DNI N° 14346906, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 279, Art. 267, Art. 257, de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 279 con 80 UF., Art. 265 con 0 UF., Art. 255 con 0 UF., Art. 267 con 50 UF., Art. 257 con 50 UF., equivalente a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA (\$18.180,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS DOS MIL VEINTE(\$2.020,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser obligada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 101 . II) Registrar y Notificar con habilitación de día y hora inhábil. Dar cumplimiento Artículo 103º de la Ordenanza 12027/10; practíquense las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N° 2. DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ, SECRETARIO N° 1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 04 de Noviembre de 2025.



DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ  
Secretario  
Secretaría N° 1 – Juzgado N° 2  
Tribunal Municipal de Faltas



## OFICIO JUDICIAL

TMF-J2- N° 1547 AÑO 2025

**JUZGADO DE FALTAS N° 2**  
Mitre 461 – Neuquén Capital  
juzgadodefaltas2nqn@gmail.com

Neuquén, 04 de Noviembre de 2025

**DIRECCION BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

Avenida Argentina y Roca  
Neuquén Capital, Neuquén.

**REFERENCIA:** “IBAÑEZ OVANDO RAMIRO ” (Expediente N° 3054345/2022).

**OBJETO:** Publicación de edicto.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos de referencia, que se tramanan por ante este Juzgado de Faltas N° 2, Secretaría a mí cargo, a los fines de comunicar que se ha dispuesto la **publicación del EDICTO adjunto** por el término de **DOS (2) días** consecutivos en el Boletín Oficial Municipal.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: “Neuquén, 04 de Noviembre de 2025.- I. No habiendo sido posible notificar al Sr. IBAÑEZ OVANDO RAMIRO, de acuerdo a las constancias de fs.20, ignorándose el lugar de residencia actual, notifíquese al imputado por edictos conforme lo establece el art. 66 de la ordenanza 12.027.

El edicto se publicará durante dos días en el Boletín Oficial Municipal y deberá contener: 1. La designación del Juzgado de Faltas interviniente. 2. El nombre y apellido del destinatario. 3. La transcripción del encabezamiento y la parte dispositiva de la sentencia que se notifica. 4. La fecha de expedición del edicto y la firma del secretario. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. II. A tal fin, llébresc oficio al Boletín Oficial Municipal para la publicación del edicto, adjuntándose el texto pertinente... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI – JUEZ”.-

## EDICTO JUDICIAL.. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (correo electrónico: [juzgadodefaltas2nqn@gmail.com](mailto:juzgadodefaltas2nqn@gmail.com)), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaria a mi cargo, en la causa caratulada “IBAÑEZ OVANDO RAMIRO” (Expte. N° 3054345 AÑO 2022), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. IBAÑEZ OVANDO RAMIRO DNI: 30.412.827, lo siguiente: “Neuquén, 18 de Noviembre de 2023... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra IBAÑEZ OVANDO RAMIRO DNI: 30.412.827, infractor, con domicilio en calle 529 N° 2112 – Tolosa de la ciudad de La Plata, por la presunta transgresión al artículo 275º y 280º del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a IBAÑEZ OVANDO RAMIRO, DNI N° 30412827, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 280, Art. 275 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 280 con 80 UF., Art. 275 con 80 UF., equivalente a la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA (\$16.160,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS DOS MIL VEINTE (\$2.020,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 101 . II) Registrar y Notificar con habilitación de día y hora inhábil. Dar cumplimiento Artículo 103º de la Ordenanza 12027/10; practicar las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N° 2. DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ, SECRETARIO N° 1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 04 de Noviembre de 2025.



DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ  
Secretario  
Secretaria N° 1 – Juzgado N° 2  
Tribunal Municipal de Faltas



## OFICIO JUDICIAL

TMF-J2- N°1527 AÑO 2025

JUZGADO DE FALTAS N° 2  
Mitre 461 – Neuquén Capital  
juzgadodefaltas2nqn@gmail.com

Neuquén, 03 de noviembre de 2025

DIRECCION BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
Avenida Argentina y Roca  
Neuquén Capital, Neuquén.

**REFERENCIA:** “ BRUNENGO VANINA ALEJANDRA” (Expediente N°670/2023)  
**OBJETO:** Publicación de edicto

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos de referencia, que se tramitan por ante este Juzgado de Faltas N°2, Secretaría a mí cargo, a los fines de comunicar que se ha dispuesto la **publicación del EDICTO adjunto** por el término de **DOS (2) días** consecutivos en el Boletín Oficial Municipal.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: “Neuquén, 03 de noviembre de 2025.- I. No habiendo sido posible notificar al Sr. BRUNENGO VANINA ALEJANDRA, de acuerdo a las constancias de fs.03, ignorándose el lugar de residencia actual, notifíquese al imputado por edictos conforme lo establece el art. 66 de la ordenanza 12.027.

El edicto se publicará durante dos días en el Boletín Oficial Municipal y deberá contener: 1. La designación del Juzgado de Faltas interviniente. 2. El nombre y apellido del destinatario. 3. La transcripción del encabezamiento y la parte dispositiva de la sentencia que se notifica. 4. La fecha de expedición del edicto y la firma del secretario. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. II. A tal fin,

## EDICTO JUDICIAL.-

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaria desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada “ **BRUNENGO VANINA ALEJANDRA**” (Expte. N°670 año 2023), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. BRUNENGO VANINA ALEJANDRA DNI: 30.108.585, lo siguiente: “Neuquén, 03 de noviembre de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra BRUNENGO VANINA ALEJANDRA DNI: N°30.108.585, infractor, con domicilio en CALLE LOS MARRUECOS N°3387 Barrio: RINCON DE EMILIO (8300) NEUQUEN, por la presunta transgresión a los artículos 153 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENANDO a BRUNENGO, VANINA ALEJANDRA DNI: 30108585 de demás circunstancias personales ya relatadas, como autor/es responsable/s de la falta cometida en violación a la Normas DE LAS OBRAS Y DEMOLICIONES prevista en el/los Artículo/s N°/s 153 de la Ordenanza Municipal N° 12028/10, al pago de módulos 500, equivalente a la suma de PESOS: DIEZ MIL (\$ 10.000,00) con más la suma de 50 módulos, equivalentes a la suma de PESOS: UN MIL (\$ 1.000,00) en concepto de COSTAS, dentro del término de diez (10) días hábiles (Artículo nro. 102 de la Ordenanza 12027/10), todo bajo apercibimiento de ejecución. II) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, dése cumplimiento al Artículo N° 103º de la Ordenanza Municipal 12027/10, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente ARCHÍVESE... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 03 de noviembre de 2025.



DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ  
Secretario  
Secretaría N° 1 – Juzgado N° 2  
Tribunal Municipal de Faltas



## OFICIO JUDICIAL

TMF-J2- N°1531 AÑO 2025

JUZGADO DE FALTAS N° 2  
Mitre 461 – Neuquén Capital  
juzgadodefaltas2nqn@gmail.com

Neuquén, 03 de noviembre de 2025

**DIRECCION BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

Avenida Argentina y Roca  
Neuquén Capital, Neuquén.

**REFERENCIA:** “SIFUENTES MARIELA MARICEL” (Expediente N°740/2022)

**OBJETO:** Publicación de edicto

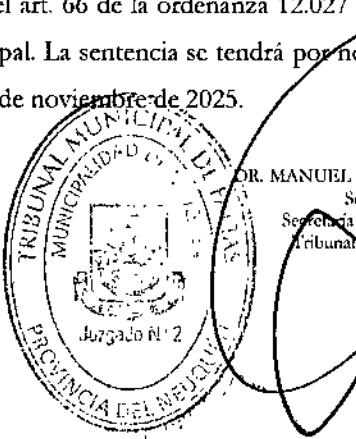
Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos de referencia, que se tramitan por ante este Juzgado de Faltas N°2, Secretaría a mí cargo, a los fines de comunicar que se ha dispuesto la **publicación del EDICTO adjunto** por el término de **DOS (2) días** consecutivos en el Boletín Oficial Municipal.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: “Neuquén, 03 de noviembre de 2025.- I. No habiendo sido posible notificar al Sr. SIFUENTES MARIELA MARICEL, de acuerdo a las constancias de fs.07, ignorándose el lugar de residencia actual, notifíquese al imputado por edictos conforme lo establece el art. 66 de la ordenanza 12.027.

El edicto se publicará durante dos días en el Boletín Oficial Municipal y deberá contener: 1. La designación del Juzgado de Faltas interveniente. 2. El nombre y apellido del destinatario. 3. La transcripción del encabezamiento y la parte dispositiva de la sentencia que se notifica. 4. La fecha de expedición del edicto y la firma del secretario. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. II. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial Municipal para la publicación del edicto, adjuntándose el

## EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada **“SIFUENTES MARIELA MARICEL” (Expte. N°740 año 2022)**, se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. SIFUENTES MARIELA MARICEL DNI: 28.485.077, lo siguiente: “Neuquén, 03 de noviembre de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra SIFUENTES MARIELA MARICEL DNI: N°28.485.077, infractora, con domicilio en MANZANA N° 19 CALLE 9 DPX 583 Barrio: GREGORIO ALVAREZ (8300) NEUQUEN, por la presunta transgresión a los artículos 196 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENANDO a SIFUENTES, MARIELA MARICEL DNI:28485077 de demás circunstancias personales ya relatadas, como autor/es responsable/s de la falta cometida en violación a la Normas DE LAS INDUSTRIAS, COM.Y ACT.ASIMILABLES prevista en el/los Artículo/s N°/s 196 de la Ordenanza Municipal N° 12028/10, al pago de módulos 400, equivalente a la suma de PESOS: OCHO MIL (\$ 8.000,00) con más la suma de 40 módulos, equivalentes a la suma de PESOS: OCHOCIENTOS (\$ 800,00) en concepto de COSTAS, dentro del término de diez (10) días hábiles (Artículo nro. 102 de la Ordenanza 12027/10), todo bajo apercibimiento de ejecución.I.1.PREVIO A RESOLVER LA CUESTIÓN DE FONDO. - OFICIESE a la Subsecretaría de Comercio, Dirección General de Control e Inspecciones de la Municipalidad de Neuquén, para que, por la dependencia correspondiente VERIFIQUE E INFORME si el infractor subsano la falta y cuenta con la licencia comercial vigente, caso contrario proceda a la CLAUSURA e incumplimiento de ordenes. CUMPLIMENTESE. II) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, dése cumplimiento al Artículo N° 103º de la Ordenanza Municipal 12027/10, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente ARCHÍVESE... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 03 de noviembre de 2025.



DR. MANUEL ANDRÉS GONZALEZ  
Secretario  
Secretaría N° 1 – Juzgado N° 2  
Tribunal Municipal de Faltas



## OFICIO JUDICIAL

TMF-J2- N°1526 AÑO 2025

JUZGADO DE FALTAS N° 2  
Mitre 461 – Neuquén Capital  
juzgadodefaltas2nqn@gmail.com

Neuquén, 03 de noviembre de 2025

DIRECCION BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
Avenida Argentina y Roca  
Neuquén Capital, Neuquén.

**REFERENCIA:** “CUEVAS DAVID EZEQUIEL” (Expediente N°332106/2023)

**OBJETO:** Publicación de edicto

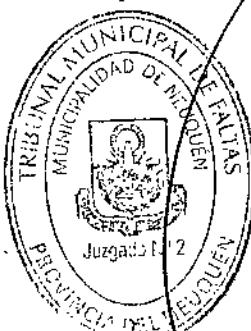
Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos de referencia, que se tramitan por ante este Juzgado de Faltas N°2, Secretaría a mí cargo, a los fines de comunicar que se ha dispuesto la **publicación del EDICTO adjunto** por el término de **DOS (2) días** consecutivos en el Boletín Oficial Municipal.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: “Neuquén, 03 de noviembre de 2025.- I. No habiendo sido posible notificar al Sr. CUEVAS DAVID EZEQUIEL, de acuerdo a las constancias de fs.16, ignorándose el lugar de residencia actual, notifíquese al imputado por edictos conforme lo establece el art. 66 de la ordenanza 12.027.

El edicto se publicará durante dos días en el Boletín Oficial Municipal y deberá contener: 1. La designación del Juzgado de Faltas interviniente. 2. El nombre y apellido del destinatario. 3. La transcripción del encabezamiento y la parte dispositiva de la sentencia que se notifica. 4. La fecha de expedición del edicto y la firma del secretario. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. II. A tal fin,

## EDICTO JUDICIAL.-

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico:** juzgadodefaltas2nqn@gmail.com), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada “**CUEVAS DAVID EZEQUIEL**” (**Expte. N°332106 año 2023**), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. CUEVAS DAVID EZEQUIEL DNI: 39.521.542, lo siguiente: “Neuquén, 03 de noviembre de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra CUEVAS DAVID EZEQUIEL DNI: N° 39.521.542, infractor, con domicilio en CALLE PIRKER N°5592 VALENTINA NORTE RURAL (8300) NEUQUEN, por la presunta transgresión a los artículos 259 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a CUEVAS DAVID EZEQUIEL , DNI N° 39521542 , como autor responsable de la falta prevista en el Art. 259 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 259 con 100 UF, equivalente a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 26.200,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 5.240,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser obligada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 262,00 . II) REGISTRAR Y NOTIFICAR, con habilitación de día y hora inhábil, DAR cumplimiento al artículo 103º de la Ordenanza N° 12027/10, practicar las anotaciones pertinentes y oportunamente ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 03 de noviembre de 2025.



DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ  
Secretario  
Secretaría N° 1 Juzgado N° 2  
Tribunal Municipal de Faltas



## OFICIO JUDICIAL

TMF-J2- N°1525 AÑO 2025

JUZGADO DE FALTAS N° 2  
Mitre 461 – Neuquén Capital  
juzgadodefaltas2nqn@gmail.com

Neuquén, 03 de noviembre de 2025

### DIRECCION BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Avenida Argentina y Roca  
Neuquén Capital, Neuquén.

**REFERENCIA:** “MERCADO FABIAN ALEJANDRO” (Expediente  
N°3058041/2023)

**OBJETO:** Publicación de edicto

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos de referencia, que se tramitan por ante este Juzgado de Faltas N°2, Secretaría a mí cargo, a los fines de comunicar que se ha dispuesto la **publicación del EDICTO adjunto** por el término de **DOS (2) días** consecutivos en el Boletín Oficial Municipal.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: “Neuquén, 03 de noviembre de 2025.- I. No habiendo sido posible notificar al Sr. MERCADO FABIAN ALEJANDRO, de acuerdo a las constancias de fs.13, ignorándose el lugar de residencia actual, notifíquese al imputado por edictos conforme lo establece el art. 66 de la ordenanza 12.027.

El edicto se publicará durante dos días en el Boletín Oficial Municipal y deberá contener: 1. La designación del Juzgado de Faltas interviniente. 2. El nombre y apellido del destinatario. 3. La transcripción del encabezamiento y la parte dispositiva de la sentencia que se notifica. 4. La fecha de expedición del edicto y la firma del secretario. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. II. A tal fin,

**EDICTO JUDICIAL.-**

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico:** [juzgadodefaltas2nqn@gmail.com](mailto:juzgadodefaltas2nqn@gmail.com)), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada “**MERCADO FABIAN ALEJANDRO**” (Expte. N°3058041 año 2023), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. MERCADO FABIAN ALEJANDRO DNI: 38.810.263, lo siguiente: “Neuquén, 03 de noviembre de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra MERCADO FABIAN ALEJANDRO DNI: N°38.810.263, infractor, con domicilio en MZA N°19 LOTE N°15 BARRIO HIPODROMO, por la presunta transgresión a los artículos 257 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a MERCADO FABIAN ALEJANDRO , DNI N° 38.810.263 , como autor responsable de la falta prevista en el Art. 255 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 255 con 250 UF, equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$32.875,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3287,50) , en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser obligada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 131,5 . II) Registrar y Notificar con habilitación de día y hora inhábil. Dar cumplimiento Artículo 103º de la Ordenanza 12027/10; practicar las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR.... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 03 de noviembre de 2025.



DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ  
Secretario  
Secretaria N° 1 – Juzgado N° 2  
Tribunal Municipal de Faltas



## OFICIO JUDICIAL

TMF-J2- N°1524 AÑO 2025

JUZGADO DE FALTAS N° 2  
Mitre 461 – Neuquén Capital  
juzgadodefaltas2nqn@gmail.com

Neuquén, 03 de noviembre de 2025

DIRECCION BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
Avenida Argentina y Roca  
Neuquén Capital, Neuquén.

**REFERENCIA:** “ALFONSO MATIAS ALEJANDRO” (Expediente N°3066625/2023)  
**OBJETO:** Publicación de edicto

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos de referencia, que se tramitan por ante este Juzgado de Faltas N°2, Secretaría a mí cargo, a los fines de comunicar que se ha dispuesto la **publicación del EDICTO adjunto** por el término de **DOS (2) días** consecutivos en el Boletín Oficial Municipal.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: “Neuquén, 03 de noviembre de 2025.- I. No habiendo sido posible notificar al Sr. ALFONSO MATIAS ALEJANDRO, de acuerdo a las constancias de fs.13, ignorándose el lugar de residencia actual, notifíquese al imputado por edictos conforme lo establece el art. 66 de la ordenanza 12.027.

El edicto se publicará durante dos días en el Boletín Oficial Municipal y deberá contener: 1. La designación del Juzgado de Faltas interviniente. 2. El nombre y apellido del destinatario. 3. La transcripción del encabezamiento y la parte dispositiva de la sentencia que se notifica. 4. La fecha de expedición del edicto y la firma del secretario. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. II. A tal fin, librese oficio al Boletín Oficial Municipal para la publicación del edicto, adjuntándose el

**EDICTO JUDICIAL.-**

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada “**ALFONSO MATIAS ALEJANDRO**” (**Expte. N°3066625 año 2023**), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. ALFONSO MATIAS ALEJANDRO DNI: 34.666.569, lo siguiente: “Neuquén, 03 de noviembre de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra ALFONSO MATIAS ALEJANDRO DNI: N°34.666.569, infractor, con domicilio en CALLE 10 CHACRA MURILLO – CONTRALMIRANTE CORDERO, por la presunta transgresión a los artículos 257 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a ALFONSO MATIAS ALEJANDRO , DNI N° 34666569 , como autor responsable de la falta prevista en el Art. 257, de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 255 con 0 UF, Art. 257 con 50 UF, equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO(\$6.575,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA(\$2.630,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser obligada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 131,5 . II) Registrar y Notificar con habilitación de día y hora inhabil. Dar cumplimiento Artículo 103º de la Ordenanza 12027/10; practicar las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 03 de noviembre de 2025.



DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ  
Secretario  
Secretaría N° 1 - Juzgado N° 2  
Tribunal Municipal de Faltas



## OFICIO JUDICIAL

TMF-J2- N°1523 AÑO 2025

JUZGADO DE FALTAS N° 2  
Mitre 461 – Neuquén Capital  
juzgadodefaltas2nqn@gmail.com

Neuquén, 03 de noviembre de 2025

DIRECCION BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
Avenida Argentina y Roca  
Neuquén Capital, Neuquén.

**REFERENCIA:** “VALDEZ PABLO DAVID” (Expediente N°3066772/2023)

**OBJETO:** Publicación de edicto

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos de referencia, que se tramitan por ante este Juzgado de Faltas N°2, Secretaría a mí cargo, a los fines de comunicar que se ha dispuesto la **publicación del EDICTO adjunto** por el término de **DOS (2) días** consecutivos en el Boletín Oficial Municipal.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: “Neuquén, 03 de noviembre de 2025.- I. No habiendo sido posible notificar al Sr. VALDEZ PABLO DAVID, de acuerdo a las constancias de fs.09, ignorándose el lugar de residencia actual, notifíquese al imputado por edictos conforme lo establece el art. 66 de la ordenanza 12.027.

El edicto se publicará durante dos días en el Boletín Oficial Municipal y deberá contener: 1. La designación del Juzgado de Faltas interviniente. 2. El nombre y apellido del destinatario. 3. La transcripción del encabezamiento y la parte dispositiva de la sentencia que se notifica. 4. La fecha de expedición del edicto y la firma del secretario. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. II. A tal fin, librese oficio al Boletín Oficial Municipal para la publicación del edicto, adjuntándose el texto pertinente... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI – JUEZA”. -

**EDICTO JUDICIAL.-**

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada “**VALDEZ PABLO DAVID**” (Expte. N°3066772 año 2023), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. VALDEZ PABLO DAVID DNI: 26.777.159, lo siguiente: “Neuquén, 03 de noviembre de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra VALDEZ PABLO DAVID DNI: N°26.777.159, infractor, con domicilio en MZA 23 - LT 3 NRO S/Nº, BARRIO VALENTINA SUR - URB BOSCH, por la presunta transgresión a los artículos 265 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a VALDEZ PABLO DAVID, DNI N° 26777159, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 265 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 265 con 150 UF, equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 24.735), en concepto de multa con más la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 2.473), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 164,9. II) Regístrese y Notifíquese con habilitación de día y hora inhábil. Dese cumplimiento Artículo 103º de la Ordenanza 12027/10; practíquense las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVESE... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 03 de noviembre de 2025.



DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ  
Secretario  
Secretaría N° 1 – Juzgado N° 2  
Tribunal Municipal de Faltas



## OFICIO JUDICIAL

TMF-J2- N°1522 AÑO 2025

JUZGADO DE FALTAS N° 2  
Mitre 461 – Neuquén Capital  
juzgadodefaltas2nqn@gmail.com

Neuquén, 03 de noviembre de 2025

### DIRECCION BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

### MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Avenida Argentina y Roca  
Neuquén Capital, Neuquén.

**REFERENCIA:** “CASTRO RAMIREZ VICTOR” (Expediente  
Nº060601123009826/2023)

**OBJETO:** Publicación de edicto

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos de referencia, que se tramitan por ante este Juzgado de Faltas N°2, Secretaría a mí cargo, a los fines de comunicar que se ha dispuesto la **publicación del EDICTO adjunto** por el término de **DOS (2) días** consecutivos en el Boletín Oficial Municipal.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: “Neuquén, 03 de noviembre de 2025.- I. No habiendo sido posible notificar al Sr. CASTRO RAMIREZ VICTOR MANUEL, de acuerdo a las constancias de fs.07/08, ignorándose el lugar de residencia actual, notifíquese al imputado por edictos conforme lo establece el art. 66 de la ordenanza 12.027.

El edicto se publicará durante dos días en el Boletín Oficial Municipal y deberá contener: 1. La designación del Juzgado de Faltas interviniente. 2. El nombre y apellido del destinatario. 3. La transcripción del encabezamiento y la parte dispositiva de la sentencia que se notifica. 4. La fecha de expedición del edicto y la firma del secretario. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. II. A tal fin,

## EDICTO JUDICIAL.

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaria desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada “**CASTRO RAMIREZ VICTOR MANUEL**” (Expte. N°060601123009826 año 2023), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. CASTRO RAMIREZ VICTOR MANUEL DNI: 92.401.062, lo siguiente: “Neuquén, 03 de Noviembre de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra CASTRO RAMIREZ VICTOR MANUEL DNI: N°92.401.062, infractor, con domicilio en MZA N°14 CASA N°09 BARRIO HIPODROMO, por la presunta transgresión a los artículos 316 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** 1. CONDENAR a el/la Sr/a. CASTRO RAMIREZ, VICTOR MANUEL DNI: N°92.401.062 a la pena de MULTA de 150 Unidades Fijas (UF) equivalente a la suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$30.930,00) por considerarlo autor responsable de la/s falta/s prevista/s en el/los Art. 316 de la Ordenanza 12028, con más la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$4.124,00) en concepto de Gastos Administrativos. Dichas sumas deberán ser obligadas dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. 2. CONDENAR al SR./SRA. CASTRO RAMIREZ, VICTOR MANUEL DNI: N°92.401.062 al descuento de 05 puntos correspondientes al Registro de conducir N°92401062 e INHABILITAR de conformidad a lo dispuesto en los considerandos.- 3. Registrar, notificar con habilitación de día y hora y, oportunamente, archivar... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2, DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al dia siguiente de la última publicación. Neuquén, 03 de noviembre de 2025.

